

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos hornos llevan incorporados mandos para las placas eléctricas de cocción de las siguientes marcas y modelos:

Placas-Marca	Modelos
Bosch	NKM 682 A, NKM 684 A, EKM 682.
Siemens	EK 4620, EK 6021.

El autoventilador de estos aparatos es EBM-R25-150-AU-09-09.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo HEE-680 C.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 2.800.  
Tercera: 2.

Marca «Bosch», modelo HEE-620 C.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 2.800.  
Tercera: 2.

Marca «Bosch», modelo HEE-650 N.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 2.800.  
Tercera: 2.

Marca «Bosch», modelo HEE-652 N.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 2.800.  
Tercera: 2.

Marca «Siemens», modelo HE 1300.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 2.800.  
Tercera: 2.

Marca «Siemens», modelo HE 4502.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 2.800.  
Tercera: 2.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**528** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 20 de junio de 1988, que homologa lavadora de carga frontal, marca «Indesit», modelo W421BP, y variantes, fabricada por «Indesit, S.p.A.»

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologa lavadora, de carga

frontal, de la marca «Indesit» y variantes, siendo el modelo base W421BP;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de junio de 1988 por la que se homologa lavadora, de carga frontal, de la marca «Indesit» y variantes, modelo base W421BP, con la contraseña de homologación CEL-0086, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

#### Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo W 421 XI.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 2350.  
Tercera: 5.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco.

**529** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Bosch», modelo GSD 3010, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en Giengen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch & Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo armario, fabricado por «Bosch Siemens Hausgerate GmbH», en su instalación industrial ubicada en Giengen (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1.043-M-IE/2 y la Entidad colaboradora «TECNOS, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-BS.GI-IA-01 (AD), ha hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0234 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en